



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

357551

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mancor de la Vall por el cual se aprueba inicialmente la Ordenanza reguladora de la protección contra ruidos y de horario de apertura y cierre de establecimientos abiertos al público

Aprobado inicialmente el proyecto de Ordenanza que regula la protección contra ruidos y de horario de apertura y cierre de establecimientos abiertos al público, en conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://mancordelavall.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o la sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo exprés.

Mancor de la Vall, 9 de agosto de 2021

El alcalde

Guillem Villalonga Ramonell

